



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 455 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 SET. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Conforme al numeral 7.1 y 7.2, artículo 7 del Decreto de Urgencia N°025-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional, mediante el cual se autoriza durante el Año Fiscal 2020, al Ministerio de Salud, a sus organismos públicos y a los Gobiernos Regionales para realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a su presupuesto institucional, quedando exceptuadas dichas entidades de lo dispuesto en el inciso 4 del numeral 48.1 del artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Los recursos habilitados por las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que correspondan a gasto corriente, realizadas en el marco del presente artículo, se registran en la Actividad 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus;

Que, con Informe N°028-2020-GR.CUSCO/DIRESACUSCO/UE408HE/DE, Oficio N°175-2020-GR CUSCO/DRSC./U.E408/D-HE, Informe N°047-2020-GR-RSSCN-OPP, Oficio N°0618-2020-GR CUSCO/DRSC./UE 410-HQ, las Unidades Ejecutoras 408; Hospital Espinar, 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte y 410 Hospital de Quillabamba respectivamente, solicitan asignación presupuestal para financiar el pago de servidores contratados bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 Contratos Administrativos de Servicios – CAS (CAS regular y CAS COVID), y la adquisición de EPPs para el Personal que labora en el área COVID -19, por el importe de S/ 474,150.00, en merito a lo dispuesto por el artículo 6 del Decreto de Urgencia N°026-2020, que establece diversas medidas excepcionales para fortalecer la provisión del servicio de salud en los Establecimientos de Salud;

Que, con Informe N°695-2020-GR.CUSCO/GRPPAT/SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cusco, emite Opinión Favorable para efectuar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático del Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, entre Unidades Ejecutoras siendo habilitadores las Unidades Ejecutoras 001 Sede Cusco por S/ 32,107, 100: Agricultura Cusco por S/ 76,761, 200 Transportes Cusco por S/ 69,151, 304 Educación La Convención por S/ 197,383 y 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte por S/ 98,748, a favor de las Unidades Ejecutoras: 407: Red de Servicios de Salud Cusco Norte por S/98,748, 408: Hospital Espinar por S/ 244,547 y 410 Hospital Quillabamba por S/ 130,855, para el Ejercicio Fiscal 2020, haciendo un total de S/ 474,150.00 por la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios.



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Trabajemos con Integridad



Que, mediante Informe N°416-2020-GR.CUSCO/GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional, el expediente de modificación presupuestaria para su correspondiente autorización por el importe de S/ 474,150.00, en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, en cuyo proveído señala proseguir con la modificación presupuestaria;

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N°28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto y el Literal a) del artículo 28 de la Directiva N°011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", que faculta al Titular del Pliego aprobar mediante la Resolución Ejecutiva Regional las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 706-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: OBJETO

Autorízase, una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, entre Unidades Ejecutoras por un monto de S/ 474,150.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y 00/100 SOLES), en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo: "Modificaciones Presupuestarias entre Unidades Ejecutoras", que forma parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:

EGRESOS

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE.FTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

(EN SOLES)

EGRESOS: DE LAS:

EN SOLES

CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	474,150.00
TIPO TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	474,150.00
GEN. DE GASTO :	3 Bienes y servicios	474,150.00
TOTAL PLIEGO		474,150.00

=====

A LAS:

EN SOLES

CAT. DEL GASTO :	Gastos Corrientes	474,150.00
TIPO TRANSACCION :	2 Gastos Presupuestarios	474,150.00
GEN. DE GASTO :	3 Bienes y Servicios	474,150.00
TOTAL PLIEGO		474,150.00

=====



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



ARTÍCULO 2. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Órganos Administrativos pertinentes, Unidades Ejecutoras correspondientes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCIA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO



SCM/YTC



ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2020"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO. 1: RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO										DE:					A:				
										001	100	200	304	407	TOTAL	407	408	410	TOTAL
										SEDE CUSCO	AGRICULTURA	TRANSPORTES	EDUCACION LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE		RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL										-	-	-	-	63,210	63,210	-	-	-	-
3.000001 ACCIONES COMUNES										-	-	-	-	22,141	22,141	-	-	-	-
5.004424 VIGILANCIA, INVESTIGACION Y TECNOLOGIAS EN NUTRICION										-	-	-	-	9,000	9,000	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS										-	-	-	-	9,000	9,000	-	-	-	-
5.004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL										-	-	-	-	13,141	13,141	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS										-	-	-	-	13,141	13,141	-	-	-	-
3.033251 FAMILIAS SALUDABLES CON CONOCIMIENTOS PARA EL CUIDADO INFANTIL, LACTANCIA MATERNA EXCLUSIVA Y LA ADECUADA ALIMENTACION Y PROTECCION DEL MENOR DE 5										-	-	-	-	8,018	8,018	-	-	-	-
000014 FAMILIAS CON NIÑOS MENORES DE 36 MESES DESARROLLAN PRACTICAS S										-	-	-	-	8,018	8,018	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS										-	-	-	-	8,018	8,018	-	-	-	-
3.033311 ATENCION DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS										-	-	-	-	17,070	17,070	-	-	-	-
5.000027 ATENDER A NIÑOS CON INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS										-	-	-	-	17,070	17,070	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS										-	-	-	-	17,070	17,070	-	-	-	-
3.033312 ATENCION DE ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS										-	-	-	-	15,981	15,981	-	-	-	-
5.000028 ATENDER A NIÑOS CON ENFERMEDADES DIARREICAS AGUDAS										-	-	-	-	15,981	15,981	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS										-	-	-	-	15,981	15,981	-	-	-	-
0002 SALUD MATERNO NEONATAL										-	-	-	-	13,083	13,083	-	-	-	-
3.033172 ATENCION PRENATAL REENFOCADA										-	-	-	-	1,083	1,083	-	-	-	-
5.000037 BRINDAR ATENCION PRENATAL REENFOCADA										-	-	-	-	1,083	1,083	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS										-	-	-	-	1,083	1,083	-	-	-	-
3.033291 POBLACION ACCEDE A METODOS DE PLANIFICACION FAMILIAR										-	-	-	-	12,000	12,000	-	-	-	-
5.000042 MEJORAMIENTO DEL ACCESO DE LA POBLACION A METODOS DE PLANIFICAC										-	-	-	-	12,000	12,000	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS										-	-	-	-	12,000	12,000	-	-	-	-
00017 ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS										-	-	-	-	8,006	8,006	-	-	-	-
3.000001 ACCIONES COMUNES										-	-	-	-	3,072	3,072	-	-	-	-
5.000085 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL METAXENICAS Y ZOON										-	-	-	-	3,072	3,072	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS										-	-	-	-	3,072	3,072	-	-	-	-
3.043981 VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO DE ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS										-	-	-	-	3,072	3,072	-	-	-	-
5.000091 INTERVENCIONES EN VIVIENDAS PROTEGIDAS DE LOS PRINCIPALES CONDICIONANTES DEL RIESGO EN LAS AREAS DE ALTO Y MUY ALTO RIESGO										-	-	-	-	17	17	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS										-	-	-	-	17	17	-	-	-	-
3.043982 VACUNACION DE ANIMALES DOMESTICOS										-	-	-	-	17	17	-	-	-	-
5.000092 VACUNAR A ANIMALES DOMESTICOS										-	-	-	-	3,025	3,025	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS										-	-	-	-	3,025	3,025	-	-	-	-
3.043984 DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES ZOONOTICAS										-	-	-	-	1,892	1,892	-	-	-	-
5.000094 EVALUACION, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CASOS DE ENFERMEDADES										-	-	-	-	1,892	1,892	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS										-	-	-	-	1,892	1,892	-	-	-	-
00018 ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES										-	-	-	-	6,040	6,040	-	-	-	-

ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2020"

PLIEGO 446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO. 1: RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS

	DE:					A:			
	001	100	200	304	407	TOTAL	407	408	410
	SEDE CUSCO	AGRICULTURA	TRANSPORTES	EDUCACION LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	TOTAL	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL DE QUILLABAMBA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO	3.000015	VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	-	-	6,040	6,040	-	-	-
	5.000113	EVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE PERSONAS CON RIESGO DE PADECER ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES	-	-	6,040	6,040	-	-	-
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		-	-	6,040	6,040	-	-	-
0042 APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	3.000528	PRODUCTORES AGRARIOS CON COMPETENCIAS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA USO AGRARIO	16,419	-	-	16,419	-	-	-
	5.004172	SENSIBILIZACION A PRODUCTORES AGRARIOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL RECURSO HIDRICO PARA USO AGRARIO	16,419	-	-	16,419	-	-	-
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		-	-	-	16,419	-	-	-
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3.000001	ACCIONES COMUNES	-	-	6,083	6,083	-	-	-
	5.004279	MONITOREO,SUPERVISION Y EVALUACION DE PRODUCTOS Y ACTIVIDADES EN GESTION DE RIESGO DE DESASTRES	-	-	6,083	6,083	-	-	-
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		-	-	-	6,083	-	-	-
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3.000385	INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS	-	-	-	-	-	-	-
	5.005943	MANTENIMIENTO Y OPERACION DE LOCALES ESCOLARES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR CON	-	-	-	-	-	-	-
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		-	-	-	-	-	-	-
0104 REDUCCION DE LA MORTALIDAD POR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3.000800	POBLACION CON PRACTICAS EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIAS Y URGENCIAS INDIVIDUALES Y MASIVAS	-	-	2,326	2,326	-	-	-
	5.005898	ENTRENAMIENTO DE LA COMUNIDAD EFECTIVAS FRENTE A LAS EMERGENCIA Y URGENCIAS INDIVIDUALES Y MASIVAS	-	-	2,326	2,326	-	-	-
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		-	-	-	-	-	-	-
0121 MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	3.000630	PRODUCTORES AGROPECUARIOS ADOPTAN PAQUETES TECNOLOGICOS ADECUADOS	43,441	-	-	43,441	-	-	-
	5.006065	ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION A PRODUCTORES EN SISTEMA DE GESTIONANDO EMPRESARIALMENTE HACIA EL MERCADO	19,500	-	-	19,500	-	-	-
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		19,500	-	-	19,500	-	-	-
0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	3.000825	PRODUCTORES AGROPECUARIOS MEJORAN SUS CAPACIDADES COMERCIALES	23,941	-	-	23,941	-	-	-
	5.006068	ASISTENCIA TECNICA A PRODUCTORES AGROPECUARIOS CON FINES COMERCIALES	23,941	-	-	23,941	-	-	-
	2.3 BIENES Y SERVICIOS		11,719	-	-	11,719	-	-	-
0130 COMPETITIVIDAD Y APROVECHAMIENTO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE LA FAUNA SILVESTRE	3.000697	PRODUCTORES Y MANEJADORES FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE CAPACITADOS Y SENSIBILIZADOS EN EL MANEJO EFICIENTE DE LOS RECURSOS FORESTALES Y	11,719	-	-	11,719	-	-	-
			-	-	-	-	-	-	-
			-	-	-	-	-	-	-

ANEXO

"MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2020"

PLIEGO

446: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO

FTE.FTO.

1: RECURSOS ORDINARIOS

RUBRO

00: RECURSOS ORDINARIOS

	DE:					A:			
	001	100	200	304	407	TOTAL	407	408	410
	SEDE CUSCO	AGRICULTURA	TRANSPORTES	EDUCACION LA CONVENCIÓN	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	TOTAL	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL DE QUILLABAMBA
CATEGORÍA PRESUPUESTAL/PRODUCTO/ACTIVIDAD/GENÉRICA DE GASTO									
5.004413 CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS FORESTALES, ECOSISTEMAS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE	-	11,719	-	-	-	11,719	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	11,719	-	-	-	11,719	-	-	-
0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA	-	-	-	197,383	-	197,383	-	-	-
3.000868 MODELOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS VALIDADOS	-	-	-	197,383	-	197,383	-	-	-
5.006242 IMPLEMENTACION DE PILOTO DE MODELO DE SERVICIO EDUCATIVO	-	-	-	197,383	-	197,383	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	197,383	-	197,383	-	-	-
9001 ACCIONES CENTRALES	-	-	-	-	-	-	-	34,168	34,168
3.999999 SIN PRODUCTO	-	-	-	-	-	-	-	34,168	34,168
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	-	-	-	-	-	-	-	34,168	34,168
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	34,168	34,168
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.999999 SIN PRODUCTO	32,107	5,182	69,151	-	-	106,440	98,748	210,379	130,855
5.000776 FORMALIZACION DE PREDIOS RURALES	32,107	5,182	69,151	-	-	106,440	98,748	210,379	130,855
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	5,182	-	-	-	5,182	-	-	-
5.001085 PROMOCION DEL TURISMO INTERNO	32,107	5,182	-	-	-	32,107	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,107	-	-	-	-	32,107	-	-	-
5.001247 SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS	-	-	69,151	-	-	69,151	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	69,151	-	-	69,151	-	-	-
5.001569 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	-	-	-	-	-	-	-	12,996	12,996
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	12,996	12,996
5.006267 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LAS UGEL	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-
98,748	32,107	76,761	69,151	197,383	98,748	474,150	98,748	244,547	130,855
TOTAL	32,107	76,761	69,151	197,383	98,748	474,150	98,748	244,547	130,855
RESUMEN									
2.3 BIENES Y SERVICIOS	32,107	76,761	69,151	197,383	98,748	474,150	98,748	244,547	130,855
TOTAL	32,107	76,761	69,151	197,383	98,748	474,150	98,748	244,547	130,855
474,150									
474,150									

